

MEMORIA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA RELATIVA AL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL MODELO DE CONVENIO Y EL PROCEDIMIENTO DE COFINANCIACIÓN PARA LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

En contestación al requerimiento de la Dirección General de Presupuestos, de fecha 11 de abril de 2023, se informa que la por medio de la Orden de referencia, se van a instrumentalizar un convenio para la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamiento y Entidades Locales de Andalucía que lo soliciten, para la creación y mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer. Estas subvenciones serán abonada a las entidades en dos pagos del 50% cada uno, imputándose a dos anualidades consecutivas, siendo el primer pago sin justificar y el segundo tras la justificación, por lo que cada subvención se extiende a dos ejercicios.

El importe anual de las subvenciones es de 9.500.000 euros/anuales, será cofinanciado con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Mediante Resolución de 16 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad, de 3 de marzo de 2023, por el que se fijan los criterios de distribución y la distribución resultante para el ejercicio 2023 de los créditos presupuestarios destinados al desarrollo por las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla del Pacto de Estado contra la Violencia de Género (BOE n.º 67, de 20 de marzo de 2023), se ha concedido a la Comunidad Autónoma de Andalucía la cantidad de 21.269.335,29 euros. Una vez efectuado el reparto entre los distintos gestores, se procederá a la generación de los créditos correspondientes. En este reparto al Instituto Andaluz de la Mujer le corresponden, en el ejercicio 2023, 9.481.445,73 euros, para financiar distintas actuaciones, entre las que se encuentra la cofinanciación de estas subvenciones, por lo que se van a imputar a las partidas presupuestarias 1831010000 G/32G/46100/00 01 y 1831180000 G/31T/46100/00 S0689, con el siguiente desglose por anualidades:

Anualidad 2023: Subvenciones 2023, 1ª anualidad:

1831010000 G/32G/46100/00 01 por importe de 2.650.000,00 euros

1831180000 G/31T/46100/00 S0689 por importe de 2.100.000,00 euros

Total 2023: 4.750.000,00 euros.

Anualidad 2024: Subvenciones 2023, 2ª anualidad:

1831010000 G/32G/46100/00 01 por importe de 3.750.000,00 euros

1831180000 G/31T/46100/00 S0689 por importe de 1.000.000,00 euros

Subvenciones 2024 1ª anualidad:

1831010000 G/32G/46100/00 01 por importe de 3.750.000,00 euros

1831180000 G/31T/46100/00 S0689 por importe de 1.000.000,00 euros

Total 2024: 9.500.000,00 euros.

FIRMADO POR	PABLO CARRERO PEREZ-ANGULO	19/04/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmG6QGL7TBP72JQWR6M5PWCGB5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Anualidad 2025: Subvenciones 2024, 2ª anualidad:

1831010000 G/32G/46100/00 01 por importe de 3.750.000,00 euros

1831180000 G/31T/46100/00 S0689 por importe de 1.000.000,00 euros

Subvenciones 2025 1ª anualidad:

1831010000 G/32G/46100/00 01 por importe de 3.750.000,00 euros

1831180000 G/31T/46100/00 S0689 por importe de 1.000.000,00 euros

Total 2025: 9.500.000,00 euros.

Anualidad 2026: Subvenciones 2025, 2ª anualidad:

1831010000 G/32G/46100/00 01 por importe de 3.750.000,00 euros

1831180000 G/31T/46100/00 S0689 por importe de 1.000.000,00 euros

Subvenciones 2026 1ª anualidad:

1831010000 G/32G/46100/00 01 por importe de 3.750.000,00 euros

1831180000 G/31T/46100/00 S0689 por importe de 1.000.000,00 euros

Total 2026: 9.500.000,00 euros.

Anualidad 2027: Subvenciones 2026, 2ª anualidad:

1831010000 G/32G/46100/00 01 por importe de 3.750.000,00 euros

1831180000 G/31T/46100/00 S0689 por importe de 1.000.000,00 euros

Total 2027: 4.750.000,00 euros.

Se trata de un gasto consolidado en el Presupuesto del IAM, no conllevando más gasto que el propio de la concesión de las subvenciones y no afectando a ningún otro capítulo presupuestario.

EL JEFE DEL SERVICIO DE
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Pablo Carrero Pérez-Angulo

FIRMADO POR	PABLO CARRERO PEREZ-ANGULO	19/04/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmG6QGL7TBP72JQWR6M5PWCGB5D	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	